

LOTA, 04 de Junio de 2019.-

DECRETO N° 983.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 04.06.2019, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajos con encargado de Emergencia, en apoyo, a incendios ocurridos en la Comuna de Lota;

b) Solicitud de fecha 04.06.2019, de Jefe de Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para reunión con Alcalde, Concejales, Carabineros y Directiva Comerciantes sector Feria;

c) Solicitud de fecha 04.06.2019, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajos con Encargado de Emergencia, en apoyo a incendio que se produjo en población Cantera Vieja;

d) Solicitud de fecha 03.06.2018, de Asesor Jurídico, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para pronunciamientos jurídicos a distintas solicitudes Sr. Alcalde;

e) Solicitud de fecha 04.06.2019, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para visita en terreno a las diferentes poblaciones de la Comuna, con el fin de conocer sus problemáticas, mantener un contacto directo con los vecinos, y gestionar soluciones para su sector. Estas visitas a terreno se realizan con un equipo auto disciplinario y en conjunto con el Alcalde de la Comuna, etc.;

f) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

h) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

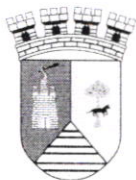
DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Luis Solar Jancinas**, Auxiliar, Grado 17° E.M.R., para realizar labores citadas en letra a) de los vistos, el día domingo 02.06.2019, desde 16:00 a 20:00 Hrs.; **John Mendoza Santander**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., **Tatiana Toloza Núñez**, Técnico a Contrata, Grado 12° E.M.R., desde 16:00 a 23:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Daniel Arias Guzmán**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., **Ángelo Alarcón Parra**, Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, el día lunes 03.06.2019, desde 17:30 a 21:00 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios doña **Tatiana Toloza Núñez**, Técnico a Contrata, Grado 12° E.M.R., **John Mendoza Santander**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., **Luis Solar Jancinas**, Auxiliar, Grado 17° E.M.R., para realizar labores citadas en letra c) de los vistos, el día lunes 03.06.2019 desde 23:00 a 02:00 am. del día 04.06.2019, **Pedro Alarcón Toloza**, desde las 00:00 a 02:00 del día 04.06.2019 Hrs.; **Daniel Vejar Valenzuela**, Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.R., desde 23:00 a 01:00 am. del día 04.06.2019.

4.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios doña **Katherina Loyola Álvarez**, Profesional a Contrata, Grado 11° E.M.R., **Nancy Jofré Hidalgo**, Profesional a Contrata, Grado 9° E.M.R., **Álvaro González Gallardo**, Directivo, Grado 8° E.M.R., **Helen Hidalgo Torres**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra d) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 04 al 28.06.2019, lunes a jueves 17:30 a 20:30, viernes 16:30 a 20:30 Hrs. y sábados 8, 15 y 22.06.2019, desde 08:30 a 17:30 Hrs.



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/FJTC/lfm. ✓

Decreto Alcaldicio N° 983 de fecha 04 de Junio 2019.-

5.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata doña **Eliana Ormeño Carvallo**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citados en letra e) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 04 al 30.06.2019, lunes a jueves 17:30 a 21:00, viernes 16:30 a 21:00 Hrs., días sábados, domingo y festivos, desde 09:00 a 21:00 Hrs.

6.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra f) de los vistos.

7.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.